

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de cerramiento, muro de contención y otras en el Colegio Nacional Bolívar.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de agosto de 1979.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, José Antonio Orejas.

(O.—29.793)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de patios y otras en el Colegio Nacional Virgen del Cerro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de agosto de 1979.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, José Antonio Orejas.

(O.—29.794)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización, saneamiento y muro de contención en el Colegio Nacional Javier de Miguel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de agosto de 1979.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, José Antonio Orejas.

(O.—29.795)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de cerramiento y carpintería metálica en el Colegio Nacional Concha Espina.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de agosto de 1979.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, José Antonio Orejas.

(O.—29.796)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para

contratar las obras de pavimentación de patios, cerramiento y muro de contención en el Colegio Nacional Doctor Tolosa Latour.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de agosto de 1979.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, José Antonio Orejas.

(O.—29.797)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de cerramiento y pavimentación de patios en el Colegio Nacional Perú.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de agosto de 1979.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, José Antonio Orejas.

(O.—29.798)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa en relación con las modificaciones realizadas en la estación transformadora de Meñacólicos, desde su puesta en servicio, cuyas características principales son:

- Entidad peticionaria: "Hidroeléctrica Española, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Herasosilla, número 3.
- Lugar de la instalación: Paseo de la Virgen del Puerto, número 57, Madrid.
- Finalidad: Recibir energía a 132 KV. a través de las líneas de transporte a dicha tensión, actualmente existentes, transformándola y abasteciendo a 45 KV. algunas de las estaciones transformadoras de la zona y a 15 KV. la red de distribución de los sectores próximos.

- Características: Consta la citada estación de transformación de tres transformadores de 30 MVA., 132/45/15 MVA.; un transformador de 15 MVA., 132/45/15 MVA.; parques de 132, 45 y 15 KV. con sus celdas correspondientes; caseta de compresores, compensador síncrono, edificio de control y edificios auxiliares (oficinas y almacén).

- Procedencia de los materiales: Nacional.

- Presupuesto: 74.592.192 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto descriptivo de las instalaciones existentes en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sito en la calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.

(G. C.—8.126)

(O.—29.792)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Don Germán Sanz Barahona solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería-salchichería, en la calle del Doctor Marañón, número 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre acti-

cierto directo que se convoque para contratar la confección del plano de Getafe a escala 1:500.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones, en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 27 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado). (O.—29.768)

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de junio del presente año, acordó en relación con la prueba selectiva restringida para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, admitir a la misma al siguiente aspirante:

Don Tomás Mingo Luaces.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos de reclamación, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Getafe, a 9 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—29.777)

Solicitada por don Luis Pleite Vargas licencia para instalación de un ascensor para viviendas, en la calle de San José, número 17, antes 9.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, a 2 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—29.774)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos números 1 y 2, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1979.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Miraflores de la Sierra, a 4 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—29.770)

COLLADO VILLALBA

Por parte de don Manuel Rubio Santolero se ha solicitado licencia para instalación de bar, en la finca número 10 de la calle de Murillo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 2 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—29.772)

Por parte de don José Cardoso Pifue-la se ha solicitado licencia para apertura de bar, en la finca número 2 de la calle de Ramiro Ledesma Ramos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 6 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—29.779)

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 6 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—29.779)

Por parte de don Manuel Fernández García se ha solicitado licencia para garaje, en la finca número 37 de la calle de Ignacio González, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 6 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—29.780)

EL BOALO

A los efectos del Decreto de 27 de junio de 1968, a continuación se hace constar los señores que han de integrar el Tribunal calificador para cubrir una plaza de Alguacil:

Presidente: Don José Olmos González, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Don Antonio Dubois de Vargas, en representación de la Administración Local; doña Lupicinia Villagra de Blas, Maestra Nacional, en representación del Profesorado Oficial; don Guillermo Fernández Sanz, Secretario del Ayuntamiento, que lo será también del Tribunal, o funcionario en quien delegue para Secretario del Tribunal.

Lo que se anuncia a los efectos reclamatorios por quince días hábiles.

El Boalo, a 31 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—29.775)

SOMOSIERRA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Jacinto Cerezo Arias ha solicitado licencia para instalar un bar y frutería, en la calle Real, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Somosierra, a 2 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—29.781)

LEGANES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1979, adoptó el acuerdo de aprobar inicial y provisionalmente el cambio de calificación de las parcelas 15 y 16 del Polígono 16, de rústica de secano a deportivo-cultural-social, presentado por "Benposta Nación de Muchachos".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 41 de la vigente ley del Suelo, advirtiendo que cuantas personas puedan considerarse interesadas podrán presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio.

Leganes, a 27 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—29.783)

TORRELAGUNA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la

ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente definitivo del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1979, segundo semestre, aprobado por esta Corporación en sesión del día primero del corriente mes, cuyos gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de pesetas 9.955.000, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en sus artículos, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Torrelaguna, a 6 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—29.788)

Don Santiago Martín Rodríguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería mecánica, en la calle del Párroco Uruñuela, número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.ª-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Torrelaguna, a 6 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—29.789)

POZUELO DE ALARCON

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para un concurso de instalación de papeleras en la vía pública, queda expuesto al público el mismo a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pozuelo de Alarcón, a 1 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—29.790)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Domingo García Yagüe, contra José Antonio Millán Lasen y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.177 de 1979, se ha acordado citar a Lorenzo Sanz Llorente, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Lorenzo Sanz Llorente, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado). (O.—29.789)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4, con el número 1.743 de 1978, a instancia de María Asunción García Angulo, contra la empresa "Sabima, S. A.", sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto.—En Madrid, a 16 de mayo de 1979.—Vistos el precepto legal citado.—Su Señoría ilustrísima por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declararaba extinguida la relación laboral existente entre la demandante María Asunción García Angulo y la empresa demandada "Sabima, S. A." y debía de fijar y fijaba, en concepto de indemnización la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas (65.000), que abonará dicha empresa, así como los salarios de tramitación desde el día 3 de abril de 1978 hasta la fecha de este auto.—Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra este auto no cabe recurso.—Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de esta capital y su provincia, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa "Sabima, Sociedad Anónima", cuyo domicilio actual se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 16 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado). (B.—6.748)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4, con los números 4.009-12 de 1978, a instancia de Juan Ignacio Esquerdo Coll y otros, contra la empresa "Cri, S. A." (Cía. Recreativa Internacional, S. A.), sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto.—En Madrid, a 16 de mayo de 1979.—Vistos el precepto legal citado y demás de general aplicación. Su Señoría ilustrísima, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre los demandantes relacionados en el primer resultando de este auto y la empresa "Cri, Sociedad Anónima" (Cía. Recreativa Internacional, S. A.), y debía de fijar y fijaba, en concepto de indemnización la cantidad de treinta mil pesetas (30.000) para Juan Ignacio Esquerdo Coll; diecisiete mil pesetas (17.000) para Carlos Esquerdo Coll; treinta mil pesetas (30.000) para Miguel Aranda Hernando y veintidós mil pesetas (22.000) para Jesús Castellón Rosón, que abonará dicha empresa, así como los salarios de tramitación desde el día 27 de julio de 1978 hasta la fecha de esta resolución.—Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra este auto no cabe recurso.—Así lo mandó y firma el señor don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de esta capital y su provincia.—Ante mí, el Secretario, que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa "Cri, S. A." (Cía. Recreativa Internacional, S. A.), cuyo domicilio actual se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido la presente en Madrid, a 16 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado). (B.—6.750)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 4, con el número 3.378 de 1978, a instancia de María Pilar López Tebar, contra la empresa "Sociedad Inmobiliaria Inversora y de Promoción, S. A.", sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

San Lorenzo del Escorial, a 27 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Juez Comarcal (Firmado). (G. C. 6.956) (B.—5.734)

Tasación de costas practicada por el Secretario que suscribe de las causadas en el juicio de faltas 82/78, con el siguiente resultado:

Tasas Judiciales

Registro expediente: 20 pesetas; juicio y diligencias previas: 115 pesetas; sobretasa infracciones citadas dicho ppf.: 115 pesetas; ejecución de sentencia: 30 pesetas; expedición 6 despachos: 300 pesetas; cumplimiento 5 despachos: 125 pesetas; actuación médico forense: 125 pesetas; salidas: 450 pesetas; impuesto actos jurídico-documentados. (reintegros): 180 pesetas; Mutualidad Judicial: 120 pesetas; multas: 2.000 pesetas.

Total importe de tasación: 3.580 pesetas.

Que corresponde satisfacer a Juan Ramón Quevedo Díez, mayor de edad, estudiante, vecino de Madrid, en la actualidad en paradero desconocido, a quien se le da vista de la tasación de costas practicada por término de tercer día, mediante el presente edicto.

San Lorenzo del Escorial, a 27 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Juez Comarcal (Firmado). (G. C. 6.957) (B.—5.735)

En los autos de juicio de faltas número 34/78, seguidos en este Juzgado sobre supuesta apropiación, en virtud de denuncia de Therry Richelle contra Isabel Sánchez Sánchez, por el presente se notifica a Therry Richelle, domiciliado anteriormente en Fernando el Católico, número 13, y en la actualidad en paradero desconocido, la sentencia dictada en dichas actuaciones, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

San Lorenzo del Escorial, a 7 de julio de 1979.—El señor don Juan Felipe Eheverría Maisterrena, Juez de distrito de este Real Sitio, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 34/78, con intervención del Ministerio Fiscal, y en el que aparece como denunciante Therry Richelle, mayor de edad, casado, asegurador, provisto de pasaporte número 715548, expedido en Waterloo (Bélgica), actualmente en ignorado paradero; y como denunciados, Isabel Sánchez Sánchez, mayor de edad, casada, sus labores, de esta vecindad, y el esposo de la anterior, Casiano Torres Yébenes, mayor de edad, casado, taxista y de la misma vecindad, por supuesta falta de coacciones.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Isabel Sánchez Sánchez, por su falta de coacciones leves, a la pena de quinientas pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio; absolviéndose libremente a Casiano Torres Yébenes.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 7 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 7.347) (B.—5.968)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado de distrito, bajo el número 225/78, sobre imprudencia con resultado de lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En San Lorenzo del Escorial, a 13 de diciembre de 1978.—El señor don Justo Guedeja Marrón Pérez, Juez de distrito de dicha localidad, ha visto este juicio de faltas número 225/78, seguido por la de imprudencia con resultado de lesiones y daños contra Juan Quirós, mayor de edad, de profesión conductor, vecino de Las Navas del Marqués, calle de la Barbuda, 24; figurando como

responsable civil subsidiario Justo Cea Esteban, mayor de edad, industrial, vecino de Madrid, calle Cardenal Cisneros, número 10, y como perjudicado don Andrés Santos Necega, mayor de edad, vecino de Leganés, con domicilio en Plaza de la Batalla de Teruel, bloque 1.º, piso 4.º C; con intervención del señor Fiscal, y

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de imprudencia imputada en este juicio con ocasión del tráfico, a Juan Quirós Quirós, declarando las costas de oficio.—Una vez firme esta resolución dése cuenta, en su caso para dictar auto de responsabilidad civil, determinando la cantidad máxima a reclamar por daños personales por el perjudicado con cargo al Seguro Obligatorio de responsabilidad civil.—Así, por esta sentencia, en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma a Justo Cea Esteban, mayor de edad, casado, industrial, natural de Las Navas del Marqués, y, como último domicilio conocido, lo tuvo en Madrid, calle Cardenal Cisneros, número 10, expido el presente en San Lorenzo del Escorial, a 13 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 7.474) (B.—6.458)

GETAFE

En el juicio de faltas que tramita este Juzgado de distrito de Getafe, bajo el número 1.736/78, seguido contra Guillermo Martín de la Torre, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Guillermo Martín de la Torre, como responsable en concepto de autor de la falta de daños por imprudencia simple ya definida, a la pena de dos mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de insolvencia, indemnización a Teodora Rodríguez López en la cantidad de quince mil pesetas, importe de los daños, así como al pago de las costas causados en el presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Guillermo Martín de la Torre, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Getafe, a 3 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 7.071) (B.—5.772)

En el juicio de faltas que tramita este Juzgado de distrito de Getafe, bajo el número 711/79 seguido contra Dolores Vega Olmo y como perjudicada María Josefa Cordeiro Rivas, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a la denunciada Dolores Vega Olmo, declarando de oficio las costas.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—S. S.*

Y para que sirva de notificación en forma a la perjudicada María Josefa Cordeiro Rivas, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, extiendo la presente en Getafe, a 5 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 7.193) (B.—5.955)

En el juicio de faltas que tramita este Juzgado de distrito de Getafe, bajo el número 566/79, seguido contra Dolores Jiménez Jiménez, Macarena Ramírez Hernández, Pilar Escudero Gabarre y Amparo Ramírez Motos, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a las denunciadas Dolores Jiménez Jiménez, Macarena Ramírez Hernández y Ampa-

ro Ramírez Motos, como responsables en concepto de autoras de la falta de hurto ya definida, a la pena de dos días de arresto menor a cada una de ellas, a que indemnizen a María Isabel Tapiador Díaz, en la cantidad de 1.800 pesetas, y al pago de las costas del presente juicio por iguales partes.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a las condenadas, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, extiendo la presente en Getafe, a 7 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 7.205) (B.—5.956)

En el juicio de faltas que tramita este Juzgado de distrito de Getafe, bajo el número 278/79 seguido contra Eusebio Martínez Cañadas y como perjudicado E. Asraovi Abdelkrim, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Eusebio Martínez Cañada, como responsable en concepto de autor de la falta de daños por imprudencia simple ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de tres días en caso de insolvencia, a que indemnice a Antonio Ortiz Serrano en la cantidad de 28.000 pesetas, importe de los daños de su vehículo, según tasación pericial, y al pago de las costas del presente juicio, reservando al perjudicado E. Asraovi Abdelkrim; las acciones civiles para reclamación de los daños de su vehículo en el procedimiento que corresponda.

Declara responsable civil a Antonio Martínez Sánchez; propietario del vehículo conducido por el denunciado. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—S. S.*

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado E. Asraovi Abdelkrim, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, extiendo la presente en Getafe, 12 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 7.475) (B.—6.462)

El señor Juez de este distrito, y en el juicio de faltas que tramita, bajo el número 1.761/77, sobre daños en accidente, ha acordado se dé vista al condenado Isidoro Carrasco Sanz, hoy en desconocido paradero, de la tasación de costas practicada en dicho juicio para que en el término del tercer día las haga efectivas o impugne si le conviniere.

Tasación de costas

Por registro de autos: 20 pesetas; diligencias previas: 15 pesetas; tramitación: 200 pesetas; ejecución sentencia: 30 pesetas; cumplimiento, 9 despachos: 225 pesetas; derechos de peritos y agentes: 4.150 pesetas; multa impuesta: 1.000 pesetas; indemnización: 3.250 pesetas; Mutualidad: 660 pesetas; reintegro: 290 pesetas.

Total: 9.840 pesetas. Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado Isidoro Carrasco Sanz, previa su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en Getafe, a 23 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 7.769) (B.—6.470)

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de distrito de Getafe, bajo el número 1.986/78, seguido contra Ernesto Barrenechea Sánchez y Francisco Cordero Ramírez, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Ernesto Barrenechea Sánchez, como responsable en concepto de autor de la falta de daños ya definida, a la pena de 1.100 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso

de insolvencia, indemnización al perjudicado José Luis Jismero Miguel en la cantidad de 1.000 pesetas, importe de los daños causados a su motocicleta según tasación pericial, así como al pago de las costas causadas en el presente juicio, absolviendo libremente a Francisco Cordero Ramírez y declarándole exento en el pago de las costas.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Ernesto Barrenechea Sánchez y a Francisco Cordero Ramírez, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de esta capital, expido la presente, que firmo en Getafe, a 26 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 7.770) (B.—6.471)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 440/78, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, y siendo parte Angel Bermejo Alberti, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente, a fin de que la sentencia recaída en el mismo sea notificada en forma legal al antes indicado y que copiada literalmente, en su parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a Angel Bermejo Alberti y a Jesús Laguna, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Angel Bermejo Alberti, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 25 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 7.073) (B.—5.774)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 1.081/78, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, siendo parte Juan Antonio Mortera Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída en el mismo sea notificada en forma legal al antes indicado, y que copiada literalmente, en su parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a Angel Hernández Iglesias, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Juan Antonio Mortera Pérez, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 4 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 7.372) (B.—6.452)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 535/79, seguido en este Juzgado por intoxicación, se acuerda expedir el presente a fin de que la resolución recaída en el mismo sea notificada en forma legal a Aloui Fatha, cuyo último domicilio conocido lo tenía en calle Infanta Mercedes, número 143, y hoy en ignorado paradero, y que copiada literalmente dice así:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Aloui Fatha.

Y para que sirva de notificación a Aloui Fayha, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 21 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 7.705) (B.—6.457)

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 253/79, seguido en este Juzgado por sustracción de bicicleta, siendo parte Luis Alguacil Resino, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente, a fin de que la sentencia recaída en el mismo sea notificada en for-

Cristóbal Sanginés Sorrondegui.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al denunciado Gregorio Rodríguez Vera y al responsable civil subsidiario Andrés Gil Prieto, domiciliado este último en Madrid, Anzar, número 23, y hoy ambos en ignorado paradero, expido el presente en Vergara, a 27 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 7.343) (B.—5.964)

PAMPLONA

El señor Juez del Juzgado de distrito número 1 —Decano— de esta capital, en juicio de faltas número 598/78, seguido en este Juzgado, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, son del tenor siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Pamplona, a 8 de junio de 1979. Vistos que han sido por mí, don Joaquín María Oteiza Gamio, Juez número uno Decano del distrito, los presentes autos de juicio verbal de faltas, por daños en colisión de vehículos, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, contra Eulogio Pavón Navas, de 30 años, casado, funcionario y vecino de Madrid, Barrio de La Fortuna, calle María Auxiliadora, 12-1.º C. Y contra Melchor Rodríguez García, de 35 años, casado, profesor, y con domicilio en la calle General Mola, número 14-5.º izquierda, de Burlada.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a Eulogio Pavón Navas y a Melchor Rodríguez García en toda falta por los hechos probados, declarando por la presente resolución las acciones civiles nacidas de tales hechos.

Dicha sentencia fue leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a la perjudicada Cipriana Jiménez Villar, con domicilio último conocido en Madrid, María Auxiliadora, 12-1.º C, y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente que autorizo en Pamplona, a 11 de julio de 1979. El Secretario, Antonio Rubio (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 7.369) (B.—5.973)

MARCHENA

En el juicio verbal de faltas número 97/78, seguido en este Juzgado contra Domingo Alvarez Martínez, por daños en accidente de circulación, ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Marchena, a 11 de julio de 1979.—El señor don José Castro Aragón, Juez de distrito de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación contra Domingo Alvarez Martínez, como responsable civil subsidiario Angel Sanz Rodríguez, y como perjudicado Juan Salas Pavón, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo

Que debo condenar y condeno a Domingo Alvarez Martínez, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa y pago de costas, indemnización de quince mil seiscientos veintitrés pesetas al perjudicado Juan Salas Pavón, cantidad esta última que caso de impago por el penado deberá ser hecha efectiva por Angel Sanz Rodríguez, como responsable civil subsidiario.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Castro.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Domingo Alvarez Martínez, expido la presente en Marchena, a 11 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 7.672) (B.—6.467)

El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 7.672) (B.—6.467)

BARCELONA

Para hacer constar que en el juicio de faltas número 889/79, seguido en el Juzgado número 20 de Barcelona, por imprudencia con daños, obra el particular siguiente:

Providencia Juez Sr. Zuazu Murga
Barcelona, a 9 de julio de 1979.

Dada cuenta; se declara firme la sentencia proferida en este juicio por no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno dentro del término que señala la ley; llévase a cumplimiento, a cuyo efecto practíquese por el Secretario tasación de costas causadas a cargo del condenado, quedando prevenido que de no hacerla efectiva dentro del término de tercer día, se procederá a su exacción por la vía de apremio, comisionándose el agente, asistido de fedatario, sirviéndoles de mandamiento en forma, el presente proveído, y una vez ejecutado, dése al metálico el curso legal. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Lo manda y firma S. S.º, doy fe.
Tasación de costas causadas a cargo de Ditta Ver Pier:

Registro: 20 pesetas; diligencias previas: 30 pesetas; tasa judicial: 200 pesetas; ejecución: 30 pesetas; perito: 2.000 pesetas; indemnización civil: 26.400 pesetas; pólizas M. Judicial: 120 pesetas; reintegro del juicio: 100 pesetas; multa: 1.000 pesetas.
Total: 29.900 pesetas.
Barcelona, a 10 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Juez de distrito (Firmado).

Concuerda con el original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al condenado, Ditta Ver Pier, expido el presente en Barcelona, a 9 de julio de 1979.—El Secretario, Nicolás S. de Otto Clavero (Firmado). El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 7.599) (B.—6.464)

Para hacer constar que en el juicio de faltas 2.410/78, seguido por lesiones, obra el particular siguiente:

Providencia Juez Sr. Zuazu Murga
Barcelona, a 6 de julio de 1979.

Dada cuenta; se declara firme la sentencia proferida en este juicio por no hacerse interpuesto contra la misma recurso alguno dentro del término que señala la Ley; llévase a cumplimiento, a cuyo efecto practíquese por el Secretario tasación de costas causadas a cargo del condenado, quedando prevenido que de no hacerla efectiva dentro del término de tercer día, se procederá a su exacción por la vía de apremio, comisionándose el agente, asistido de fedatario, sirviéndoles de mandamiento en forma, el presente proveído, y una vez ejecutado, dése al metálico el curso legal. Librese oficio al ilustrísimo señor Jefe de Policía, a fin de que averigüe domicilio de la condenada y cumpla un día de arresto, así como edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo manda y firma S. S.º, doy fe.
Tasación de costas causadas a cargo de Josefa Escobar Jiménez:

Registro: 20 pesetas; Diligencias previas: 15 pesetas; tasa judicial: 100 pesetas; médico forense: 125 pesetas; suspensión: 40 pesetas; ejecución: 30 pesetas; indemnización civil: 10.000 pesetas; pólizas M. Judicial: 120 pesetas; reintegro del juicio: 100 pesetas; multa: 1.000 pesetas; salidas: 900 pesetas.
Total: 12.450 pesetas.
Barcelona, a 6 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Juez de distrito (Firmado).

Concuerda con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación a la condenada, expido la presente en Barcelona, a 6 de julio de 1979.—El Secretario, Nicolás S. de Otto (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 7.600) (B.—6.465)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por el presente se cita a Alicia Alvarez Gutiérrez y a Billy Tiena, con domicilio desconocido, a fin de que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio de faltas número 357 de 1978, que se sigue por lesiones, que tendrá lugar el día 12 de septiembre, a las diez treinta de su mañana, haciéndoles saber que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. (B.—5.871)

Por el presente se cita a Antonio Remesal y a Benito Turienzo, en paradero desconocido, para que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio de faltas número 1.612 de 1978, que se sigue por lesiones, y que tendrá lugar el día 12 de septiembre próximo, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, haciéndoles saber que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. (B.—5.872)

Por el presente se cita a Hlima Rouhi, con domicilio desconocido, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio de faltas número 1.603 de 1978, que se sigue por hurto, y que tendrá lugar el día 12 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco de la mañana, haciéndole saber que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—5.873)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Tahar Moumir y Hachemi Monlout, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 13 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 707 de 1979, en el que aparecen como denunciados. (G. C.—7.354) (B.—5.876)

Por el presente se cita a los herederos de doña Carmen Carretero Ramírez, fallecida en accidente de tráfico el día 21 de mayo de 1978, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 13 de septiembre de 1979, a las diez quince de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.033 de 1979, en el que aparecen como presuntos perjudicados. (G. C.—7.873) (B.—6.535)

Por el presente se cita a Tomás Díaz Villamarín, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 13 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.539 de 1978, en el que aparece como denunciado. (G. C.—7.433) (B.—6.275)

Por el presente se cita a Antonio Tirado Morales, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 13 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 606 de 1978, en el que aparece como denunciado. (G. C.—7.434) (B.—6.276)

Por el presente se cita a Fernando Luis Alvarez Florit, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 19 de septiembre de 1979, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 321 de 1979, en el que aparece como denunciado. (G. C.—7.986) (B.—6.592)

JUZGADO NUMERO 6

Victorino Redrejos Cortés, conductor del que se desconocen más circunstancias en autos, e Hilario Oñoro Montes, propietario-conductor del vehículo Z-80.500, cuyas restantes circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorados paraderos, comparecerán el día 11 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños imprudencia, bajo el número 1.657 de 1978, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse. (B.—6.277)

Sixto Díaz García, nacido en Barcelona el 26 de mayo de 1954, hijo de Luis y Eloísa, soltero, industrial y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 11 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones imprudencia, bajo el número 1.685 de 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intenten valerse. (B.—6.278)

Miguel Rey López, nacido el 27 de enero de 1959 en Madrid, hijo de Manuel y Tomasa, soltero, empleado, y Suzanne Dubois Damman, de la que se desconocen sus restantes circunstancias personales en autos, y en la actualidad en ignorados paraderos, comparecerán el día 11 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por falta contra las personas (frustrada), bajo el número 1.283 de 1978, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse. (B.—6.279)

María Victoria Couto López-Villasenor, nacido en Lillo (Toledo) el 27 de diciembre de 1952, hijo de Fernando y Eugenia, casada, sus labores, y Nazario Fernández Muñoz, nacido en Robledo del Mazo (Toledo), de veintiséis años, hijo de Apololedo, de veintiséis años, hijo de Apololedo y Soledad, casado, taxista y en la actualidad en ignorados paraderos, comparecerán el día 11 de septiembre y hora de las doce de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones, bajo el número 1.387 de 1978, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse. (B.—6.280)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 412 de 1979, que pende en este Juzgado por lesiones de Domingo Cuartero Ortiz, al ser mordido por un perro lobo el día 2 de junio pasado en la localidad de Guadarrama, se cita por el presente a Francisco Elich Marín, propietario del "Circo México", para que dentro de los cinco días a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, número 29, con el perro causante de las lesiones, para que sea reconocido por el Inspector Veterinario. (G. C.—7.251) (B.—5.962)